

RESOLUCIÓN Nº 140/2014

de Fecha 29.10.2014

### DILIGENCIA DE RESOLUCIÓN

El representante del Grupo de Acción Local ADER LA PALMA certifica que, según consta en acta, la Junta Directiva, en su reunión de 29 de octubre de 2014, ha acordado en el procedimiento de de las subvenciones para la financiación de proyectos bajo Metodología LEADER en la Isla de La Palma, al amparo de la anualidad 2014 del Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013, lo siguiente:

Corrección de errores de la Resolución nº 137/2014, de 7 de octubre de 2014, por la que se aprueba las Bases Reguladoras y Convocatoria de las subvenciones para la financiación de proyectos bajo Metodología LEADER en la Isla de La Palma, al amparo de la anualidad 2014 del Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural de Canarias 2007-2013.

Advertido error material en el texto de las Bases Reguladoras, que fueron publicadas el 9 de octubre de 2014, se procede a subsanarlo mediante la oportuna rectificación:

En la Base 12 (página 14), apartado 1,

Donde dice:

... Serán subvencionables las inversiones o gastos realizados con posterioridad a la fecha de la solicitud de ayuda y efectivamente pagados antes de la fecha de expiración del plazo de ejecución concedido".

Debe decir:

... Serán subvencionables las inversiones o gastos realizados con posterioridad a la fecha de la solicitud de ayuda o del acta de no inicio, si ésta es anterior a aquélla, y efectivamente pagados antes de la fecha de expiración del plazo de ejecución concedido".

En la Base 12 (página 14), apartado 12,

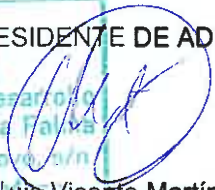
Donde dice:

... La fecha de las facturas y sus correspondientes justificantes de pago no podrá ser anterior al registro de entrada de la Solicitud de Ayuda en ADER LA PALMA ni posterior al día en que expira el plazo de ejecución de las inversiones señalado en las Condiciones Particulares del Contrato de Ayuda o en la prórroga, en su caso.

Debe decir:

... La fecha de las facturas y sus correspondientes justificantes de pago no podrá ser anterior al registro de entrada de la Solicitud de Ayuda en ADER LA PALMA o Acta de No Inicio si fuera anterior a aquella, ni posterior al día en que expira el plazo de ejecución de las inversiones señalado en las Condiciones Particulares del Contrato de Ayuda o en la prórroga, en su caso.

En Villa de Mazo, a 29 de octubre de 2014

  
EL PRESIDENTE DE ADER LA PALMA  
Asociación para el Desarrollo Rural de la Isla de La Palma  
Trasera Dr. Morera Bravo, s/n  
38730 Villa de Luis Vicente Martín de Paz